



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de abril de 2018

VISTO:

El Memorando N° 016-2018-UNTELS-CO-P de fecha 04 de abril de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva conformar el Comité de Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para la ejecución del Plan de Uso de Recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Memorando N° 016-2018-UNTELS-CO-P de fecha 04 de abril de 2018, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva conformar el Comité de Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para la ejecución del Plan de Uso de Recursos;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184 de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014 y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para la ejecución del Plan de Uso de Recursos, a ser integrado por los siguientes miembros, conforme se detalla:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Responsabilidad	Correo Electrónico	Teléfono
1	Giancarlo Valer Enciso	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Coordinador	gve793@hotmail.com	Anexo: 122 Celular: 987337391

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2018-UNTELS

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Responsabilidad	Correo Electrónico	Teléfono
2	Nelson Reyna Vásquez	Responsable de la Oficina de Abastecimiento / Logística	Miembro	nreyna@untels.edu.pe	Anexo: 138 Celular: 940403327
3	Nelson Reyna Vásquez	Responsable de la Dirección General de Administración - DIGA	Miembro	nreyna@untels.edu.pe	Anexo: 118 Celular: 940403327
4	Augusto Moscoso Bazalar	Responsable de la Oficina de Infraestructura	Miembro	amoscosob@gmail.com amoscosob@untels.edu.pe	Anexo: 190 Celular: 999965943
5	Denisse Barrientos Pichilingue	Responsable del Área Usuaria 1 (Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información)	Miembro	dbarrientos@untels.edu.pe	Anexo: 170 Celular: 997382964
6	Orlando Ortega Galicio	Responsable del Área Usuaria 2 (Coordinador de la facultad de Ingeniería y Gestión)	Miembro	oortega@untels.edu.pe	Anexo: 186 Celular: 986095767
7	Julio Cesar Tristan Farfán	Responsable del Área Usuaria 3 (Jefe de la Oficina de Seguridad)	Miembro	Julio69@hotmail.com	Anexo: 199 Celular: 987335436



SEGUNDO.-HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los miembros del Comité de Gestión para la Ejecución del Plan de Uso de Recursos y Oficina General de Autoevaluación y Aseguramiento de Calidad de la UNTELS.





.../// **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2018-UNTELS**

TERCERO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.



Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. ZENON DEPAZ TOLEDO

Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. Arq. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General